

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de noviembre de 2019, por el que se convocan las becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil "Corresponsales Juveniles" para el curso académico 2019/2020. BDNS (Identif): 484500.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Naciones de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnastrans/index>):

Personas Beneficiarias: jóvenes entre 12 y 20 años de edad, entre dos modalidades:

- Cinco Corresponsales en los institutos de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos del municipio.
- Cuatro Corresponsales expertos y expertas. Haber sido corresponsal en ediciones anteriores o ser jóvenes activos y activas del municipio, que cubrirán otras tareas aparte de las de hacer llegar la información a los centros escolares. No es necesario que cursen estudios en Riba-roja de Túria.

Que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.

Procedimiento: La concesión de esta subvención se realizará mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva y sometida al sistema de valoración establecido en función de los criterios fijados en las presentes bases.

Mediante la comprobación del cumplimiento de los requisitos y presentación de la documentación solicitada.

Objeto: El objeto del programa de Corresponsales Juveniles es extender el ámbito de influencia del Centro de Información Juvenil a un mayor número de jóvenes del municipio.

Se seleccionará un máximo de 9 jóvenes entre dos modalidades:

- Cinco Corresponsales en los institutos de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos del municipio.
- Cuatro Corresponsales expertos y expertas. Haber sido corresponsal en ediciones anteriores o ser jóvenes activos y activas del municipio, que cubrirán otras tareas aparte de las de hacer llegar la información a los centros escolares. No es necesario que cursen estudios en Riba-roja de Túria.

La función será por tanto informar a sus compañeros y compañeras de convocatorias, recursos, becas, ayudas, viajes, recursos europeos, carnés juveniles, actividades juveniles, entre otras y se dediquen voluntariamente a actuar principalmente como mediadores y mediadoras entre la administración y las personas jóvenes a través de una metodología entre iguales, horizontal y cercana, que multiplique el impacto de la información que se genere en el Centro de Información Juvenil.

Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar: Se establecen en los apartados 4 y 9 de las bases.

Criterios de valoración de las solicitudes: Aportación de la documentación solicitada y cumplimiento de los requisitos. Se establece en los apartados 4, 8 y 9 de las bases.

Bases reguladoras: Las Bases reguladoras de estas Becas se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Riba-roja, en su página Web y redes sociales municipales y propias del Centro de Información Juvenil.

Cuantía: La dotación máxima presupuestaria del Programa asciende a 900 euros y se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 334-48939.- Otros Concursos, del presupuesto general de gastos del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria para el ejercicio 2020. Por tanto la concesión de esta beca estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente de dicho ejercicio presupuestario.

Cada una de las becas está dotada con un importe de 100 euros brutos que se abonarán mediante transferencia bancaria al acabar el periodo de colaboración, coincidiendo con el final del curso escolar. Las personas beneficiarias deberán ser titulares de las cuentas bancarias donde se abonará el ingreso mediante transferencia bancaria. Las becas estarán sujetas a la legislación fiscal vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes junto con la documentación será de 15 días hábiles a

partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, situado en la Calle Horno Viejo nº 8, en horario de mañanas de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y miércoles también por la tarde de 16:30 a 18:30 horas.

Órgano competente para su resolución: El órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución de la subvención será la Junta de Gobierno Local.

Plazo máximo de resolución y notificación: indicado en los apartados 8 y 9 de las bases.

Recursos: la resolución de esta subvención pone fin a la vía administrativa.

Riba-roja de Túria, 29 de noviembre de 2019.—El alcalde, Roberto Raga Gadea.

2019/17586